

ANEXO

La carrera de Doctorado en Ingeniería, orientación Electrónica fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional de Mar del Plata, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2019.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos oportunidades, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 288/01 (ratificada por Resolución CONEAU N° 050/02) y con categoría A mediante Resolución CONEAU N° 795/12. En la última oportunidad no se efectuaron recomendaciones.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ingeniería, orientación Electrónica, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ingeniería, se inició en el año 2000 y se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. CS N° 1860/99, que aprueba la creación de la carrera; Res. de Rectorado N° 3317/20, que aprueba las modificaciones a la carrera (ratificada por Ord. CS N° 1508/20); Res. Decanal N° 704/20, que designa al Director de la carrera; Ord. del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería N° 263/18, que aprueba la conformación de la Comisión de Doctorado; Ord. CS N° 600/14, que aprueba la reglamentación de las carreras de posgrado presenciales de la Universidad (modificada por Ord. CS N° 529/18).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión de Doctorado.

La estructura de gestión es adecuada. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N° 1508/20.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias electivas	-	360 horas
Carga horaria total de la carrera		360 horas
Duración de la carrera: no menor que 3 años.		
Plazo para presentar la tesis a partir de la finalización de las actividades curriculares: 4 años.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es de tipo personalizado. Los requisitos para obtener el título especifican que el doctorando debe completar un mínimo de 360 horas reloj de clases dictadas en cursos de posgrado y la elaboración de una tesis de posgrado.

Los alumnos del doctorado, acorde a la reglamentación interna de la Facultad de Ingeniería, deben realizar un número no menor de 24 horas destinadas a cursos de formación complementaria (humanística para las carreras técnicas y de las ciencias exactas, naturales y de las ingenierías para las carreras humanísticas). Esta unidad modular debe contener conocimientos y trabajos en las áreas filosófica, sociológica, política o de metodología de la investigación, según corresponda.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	47
--	----

Es un plan de estudios personalizado: el director de tesis y el doctorando realizan la selección de los cursos con la supervisión de una Comisión de Seguimiento conformada para tal fin, luego de analizado y aprobado el plan de tesis por la Comisión de Doctorado.

Los contenidos de las asignaturas son completos. La bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente y está actualizada. Las modalidades de evaluación informadas en cada una de las actividades curriculares resultan pertinentes.

Los recorridos de los graduados presentados se adecuan a lo establecido por el plan de estudios.

Requisitos de admisión

Pueden postularse para el ingreso los egresados de las universidades nacionales y privadas, con título reconocido de ingeniero en cualquier especialidad o equivalente de universidades del exterior. También pueden ser admitidos egresados de carreras afines previa evaluación del plan de estudios por la Comisión Académica de Posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 43 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	41	1	-	1	-
Mayor dedicación en la institución	42				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	43				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería Electrónica, Física y Ciencias de la Computación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	19
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	39
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	40
Cantidad de docentes inscritos en regímenes de promoción científico-tecnológica	40

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Electrónico y Doctor en Ingeniería, Orientación Electrónica (UNMDP).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular (UNMDP).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría 2 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí

Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 10 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

Los miembros de la estructura de gestión cuentan con una amplia trayectoria académica, tanto en docencia como en investigación. Además, todos informan antecedentes en dirección de tesis y una prolífica producción científica en el campo disciplinar. Sus perfiles son relevantes y pertinentes para asumir las funciones asignadas.

El integrante del cuerpo académico con título de magister dirige un proyecto de investigación vinculado con la carrera y numerosas actividades de transferencia. Informa trayectoria en docencia y en investigación y producción científica. El docente con título de grado es colaborador en algunas actividades curriculares. Informa trayectoria en docencia y en investigación y desempeño profesional. Se considera que los antecedentes de ambos son pertinentes para las funciones asignadas.

En cuanto a los restantes integrantes del cuerpo académico, la mayoría de ellos posee una relevante trayectoria académica y en docencia universitaria, amplio desarrollo de actividades de investigación y publicaciones en el campo disciplinar de la carrera. Además, un número considerable de los docentes cuenta con máxima dedicación en la institución, forma parte de organismos de promoción científica y tecnológica y se desempeña dentro de equipos de investigación vinculados con la carrera. Por lo tanto, se considera que las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico son destacables y adecuadas para asumir las funciones asignadas.

Supervisión del desempeño docente

La supervisión del desempeño docente es una función asignada a la Comisión de Doctorado. Las actividades de docentes y tutores se siguen a través del control de los informes anuales de los doctorandos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	21
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	21
Cantidad de actividades radicadas en la institución	21
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	20
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	42
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	22
Cantidad de actividades que informan resultados	18
Cantidad de actividades con evaluación externa	21

Las temáticas de las actividades de investigación se encuentran estrechamente relacionadas con los objetivos de la carrera. La mayoría de las actividades de investigación se desarrolla en el Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas en Electrónica (ICYTE), instituto de doble dependencia UNMDP-CONICET. Una de las actividades se desarrolla en el Instituto de Investigaciones en Ciencia y Tecnología de Materiales (INTEMA), otro de los institutos de doble dependencia UNMDP-CONICET. Se evidencia un desarrollo sostenido a lo largo del tiempo de las actividades de investigación.

Los docentes investigadores que forman parte del cuerpo académico de la carrera son habitualmente beneficiarios de subsidios provenientes de diversos organismos de promoción científica y tecnológica (SECyT, CONICET, Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, proyectos de desarrollo estratégico). Por este motivo, se observa una alta participación de alumnos y docentes de la carrera y una gran cantidad de publicaciones en medios vinculados con la disciplina.

Asimismo, se informan 32 actividades de vinculación que resultan adecuadas para el desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 16 tesis completas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Las tesis adjuntadas guardan correspondencia con los objetivos y el perfil de la carrera. Las temáticas de los trabajos generan aportes originales a la disciplina. La calidad de los trabajos evidencia la consolidación de equipos de investigación en la unidad académica y la productividad científica de la carrera. Se destacan las publicaciones que acompañan y avalan la calidad de las investigaciones realizadas.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 19. Los antecedentes informados resultan adecuados.

Jurado

El tribunal evaluador está integrado por tres profesores, de los cuales dos deben ser externos a la Universidad Nacional de Mar del Plata.

En las fichas y actas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido por la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Cada alumno cuenta con una Comisión de Seguimiento, formada por 3 miembros con formación equivalente al título a otorgar y propuesta por el director de tesis a la Comisión de Doctorado. La Comisión de Seguimiento debe avalar el plan de trabajo y el plan de cursos personalizado. Esta Comisión evalúa el informe anual de las actividades realizadas y la propuesta de actividades a efectuar en el próximo período, refrendado por el director de tesis.

Se informa que los graduados del Doctorado en su mayoría conforman el cuerpo académico de la carrera y forman parte del ICYTE.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2019, han sido 39. Los graduados, desde el año 2010, han sido 17.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se informan laboratorios ubicados en la unidad académica, que están disponibles para el uso de los alumnos: Laboratorio de Componentes Eléctricos, Laboratorio de Computadoras, Laboratorio de Comunicaciones, Laboratorio de Instrumentación Virtual y Robótica Aplicada, Laboratorio de Instrumentación y Control y Laboratorio de Procesamiento Digital de Imágenes.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 250 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la UNMDP.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos oportunidades, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 288/01 (ratificada por Resolución CONEAU N° 050/02) y con categoría A mediante Resolución CONEAU N° 795/12.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y sus integrantes cuentan con antecedentes y dedicación para cumplir con las funciones asignadas.

Existe correspondencia entre el plan de estudios, los objetivos de la carrera y el perfil de graduado propuesto. Los contenidos resultan adecuados y la bibliografía está actualizada. La oferta académica de cursos es pertinente y suficiente.

Las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico son destacables y adecuadas para asumir las funciones asignadas.

Se evidencia un desarrollo sostenido a lo largo del tiempo de las actividades de investigación, con participación de docentes y alumnos. Las temáticas se corresponden con el campo disciplinar de la carrera y su producción es adecuada.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Las tesis adjuntadas son relevantes y originales. Con respecto a la conformación de los jurados, estos cumplen con lo establecido por la resolución ministerial vigente. El seguimiento de alumnos resulta adecuado para monitorear de forma correcta su desempeño.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan suficientes para garantizar el correcto desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-39059320-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.